



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME DE GESTION CONTROL INTERNO

VIGENCIA 2015

BELSSY ENITH RICAURTE BALLESTEROS

ASESORA

SOGAMOSO, FEBRERO DE 2016



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INTRODUCCION

La función de la oficina de control interno, debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la entidad.

Con la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Sus artículos 8 y 9 que modifican en lo pertinente a la Ley 87 de 1993, le da un gran oxígeno a la importancia del Modelo Estándar de Control interno; le da herramientas con principio de publicidad de la rendición de informes del desarrollo el Sistema de Control interno en las entidades vía comunicación pública y le da dientes para que sus evaluaciones, controles de Gestión; evaluaciones independientes y hallazgos sean soportes jurídicos en la lucha contra la corrupción en las entidades públicas.

De acuerdo a lo anterior y en los términos de Weisel que dice: “Quiero cambiar el mundo, pero el mundo es inmenso... Empezaré por mi país, pero es tan grande... Entonces intentaré con mi Entidad, pero no puedo llegarles a todos... Ya sé: empezaré por mí mismo”; es decir, si un hospital público quiere mejorar la Gestión integral de sus procesos, procedimientos y actividades inherentes a garantizar la calidad de la salud como línea de base de la misma; la herramienta idónea para lograr la calidad del servicio es la retroalimentación y evaluación permanente, que nos brindan sus Módulos, Componentes; elementos y parámetros de servicios de salud que nos enseña el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Es por esto, que el presente informe se presenta de acuerdo con el artículo 3 de Decreto 1537 de 2001 o aquel que lo sustituya o modifique, los principales roles que deben desempeñar las oficinas de Control Interno, se enmarca dentro de los cinco tópicos a saber: Valoración de riesgos, asesoría y acompañamiento, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura del control y relación con entes externos.



1. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA

Un factor clave de éxito para lograr que el Acompañamiento y Asesoría se realicen de óptima manera, es la buena relación y comunicación entre las Oficinas de Control interno y la Alta Dirección, reflejada en un trabajo conjunto que permita identificar fácilmente las necesidades en esta materia y el planteamiento de las soluciones.

Algunas de las actividades llevadas a cabo en este ejercicio fueron;

1. Suministrar información solicitada: Son permanentes las circunstancias en las que se recurre a esta dependencia, referente generalmente a estudios de interés de la alta dirección.

¹https://www.google.com.co/search?q=imagen+roles+de+control+interno&espv=2&biw=1242&bih=585&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKewj67Nru5t_LAhXHGx4KHZjvAq4Q_AUIBigB#imgrc=Y5m6pOloraUQM%3A



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



2. Ofrecer solución a un problema: El proceso de asesoría implica iniciar el trabajo con el planteamiento tal y como lo expresa la administración e ir logrando definiciones más precisas a medida que se adelante un trabajo conjunto.
3. Obtener el consenso y el compromiso: Mantener una actitud persuasiva y una capacidad analítica, significa mantener una relación de beneficio mutuo.
4. Mejoramiento de la efectividad en la gestión orientada a resultados: Visión sistémica para promover la efectividad total de la entidad.

El éxito de una buena asesoría radica en la capacidad para lograr una comunicación efectiva entre los diferentes actores de los procesos que permita generar compromisos que conduzcan al buen funcionamiento de la organización y la resolución de problemas de manera cooperada y concertada.

Durante la vigencia 2015, se participó y acompañó en los siguientes comités:

1. Comité de calidad
2. Comité de farmacia y terapéutica
3. Comité de sostenibilidad financiera
4. Comité de licitaciones y adjudicaciones
5. Comité de conciliaciones
6. Comité de PQRSF
7. Comité de contratación
8. Direccionamiento y gerencia

2. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Es necesario destacar que las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, como el Decreto 1537 de 2001, entre otros, indican que la Evaluación y el Seguimiento son quizá uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a las Oficinas de Control Interno. De la lectura de dichas normas, es evidente concluir que el rol evaluador y de seguimiento, Independiente y Objetivo, encomendado a las Oficinas de Control Interno, es el que define más claramente la naturaleza de su papel dentro de las entidades públicas y es el que señala con mayor precisión la diferencia con las demás áreas de la entidad.

La Evaluación Independiente, se ejecuta a través de dos elementos:

- Evaluación del Sistema de Control Interno
- Auditoría Interna



Hospital Regional de Sogamoso
 Empresa Social del Estado
Control Interno



Evaluación del Sistema de Control Interno:

Para llevar a cabo esta evaluación, la oficina de control interno contempla el ciclo PHVA, el cual debe quedar plasmado en la caracterización del respectivo proceso, de tal manera que se evalúe el proceso como tal y del cual se puede resumir como sigue:

Realización Plan De Trabajo: (PLANEAR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignación de responsables para evaluar cada una de las dependencias de la entidad. ▪ Elaboración del Plan de trabajo. ▪ Concertación del Plan de Trabajo con el Jefe de la Oficina de Control Interno. ▪ Solicitud de información de la gestión adelantada por cada una de las áreas.
Análisis De La Información: (HACER)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recopilación de la información relativa al objeto de análisis. ▪ Envío de comunicación al jefe de área, con el fin de informarle sobre el proceso de evaluación que adelantará la Oficina de Control Interno ,concordante con el plan de acción de la Oficina de Control Interno y aprobado por el Comités de Coordinación Interno. ▪ Establecimiento del cronograma de trabajo con el responsable de área. ▪ Verificación de lo informado por el área a evaluar con las evidencias que reposan en los archivos de la misma.
Preparación Borrador Del Informe: (VERIFICAR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de informe preliminar que contenga los hallazgos detectados, las sugerencias y recomendaciones por parte de la Oficina de Control Interno. ▪ Entrega del borrador del informe al Jefe de la Oficina de Control Interno y sustentación del mismo con las evidencias o soportes del caso. ▪ Ajuste al informe de acuerdo con las sugerencias del Jefe de la Oficina de Control Interno. <p>Análisis conjunto del contenido del informe con el jefe de área objeto de la evaluación.</p>
Elaboración Del Informe Final: (ACTUAR)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ajuste del informe de acuerdo con los resultados de la reunión con el jefe de área. ▪ Entrega del informe definitivo con las respectivas recomendaciones y observaciones al jefe del área y al representante legal de la entidad

Aspectos a tener en cuenta en la evaluación del Sistema de Control Interno:

En primer lugar la Oficina de Control Interno debe elaborar el Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, bajo los parámetros del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en cumplimiento de los Decretos 2145 de 1999 y 153 del 24 de enero de 2007, en los términos, formatos y bajo los requerimientos establecidos por dicho órgano.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



INFORME EJECUTIVO ANUAL 2015		
Jefe de Control Interno o quien haga sus veces:	BELSSY ENTH RICAURTE SALLISTEROS	Periodo evaluado: Enero a Diciembre de 2015 Fecha de elaboración: Febrero de 2016

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo al Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. aplica el ciclo PHVA periódicamente para establecer los correctivos y mejoras que se presentan en el desarrollo y ejecución de los planes y programas.

El cual puede ser consultado en el link:
<http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/informe-ejecutivo-anual>

En segundo lugar, debe preparar Informes de Evaluaciones Eventuales Independientes de Control Interno, cuando sea necesario realizar un examen sobre la efectividad del Control sobre procesos o áreas responsables específicas y ante eventualidades presentadas que obliguen a ello.

Se presentan y publican los informes cuatrimestrales del Estado del sistema de control interno:



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



Los cuales pueden ser verificados en el link:
<http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/informes-cuatrimensuales-de-ci>

Auditoria Interna:

De acuerdo con el IIA Global, el rol de evaluación de la Oficina de Control Interno, referido en la definición de auditoria interna, comprende la tarea de evaluación objetiva de las evidencias, efectuada por la Oficina de Control Interno, para proporcionar una opinión o conclusión independiente respecto de un proceso, sistema u otro asunto. La naturaleza y el alcance del trabajo de Evaluación son determinados por dicha Oficina.

Es importante resaltar que tanto para el proceso de evaluación como para el de auditoria interna, la Oficina de Control Interno contempló el ciclo PHVA en la planeación, el cual debe quedar plasmado en la caracterización del respectivo proceso.

Así las cosas, en la vigencia 2015, se llevaron a cabo las siguientes auditorias:

1. Auditoria al proceso de servicios farmacéuticos y el control de medicamentos.
2. Informe de auditoria de seguimiento a las PQRSF, el cual es publicado en página web en el link:

<http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/seguimiento-pq>



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



3. Informe de auditoria de contratación
4. Informe de control interno contable
5. Informe de seguimiento a los compromisos comité de calidad
6. Auditoria apoyo Diagnóstico RX
7. Informe de legalidad del software.

3. VALORACION DE RIESGOS

El propósito de la Oficina de Control Interno respecto de la administración del riesgo es el de proveer una evaluación objetiva a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas y acciones en la materia, de cara a asegurar que los riesgos institucionales están siendo administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.

Bajo esta primicia, la oficina de control interno en la vigencia 2015, realizó las siguientes actividades:

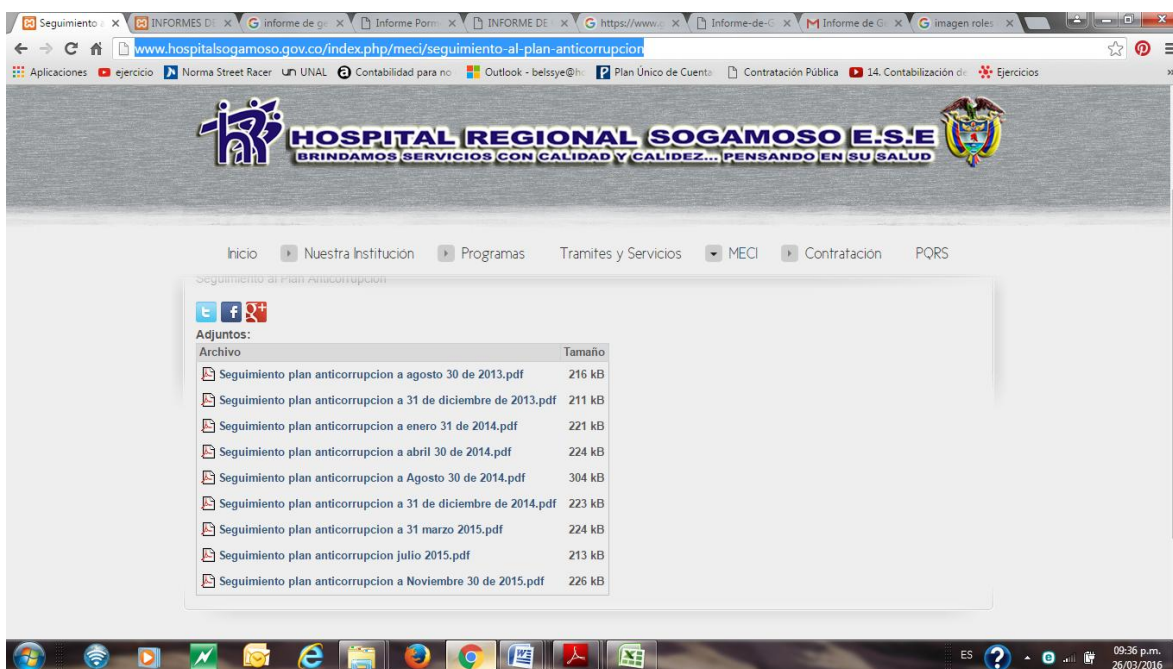
1. Brindar elementos para la evaluación sobre procesos de administración del riesgo.
2. Brindar elementos para determinar si la evaluación de los riesgos es correcta.
3. Evaluar los procesos de administración del riesgo.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



4. Evaluar reportes de riesgos institucionales.
5. Revisar el manejo de los riesgos institucionales.
6. Consolidación de reportes sobre riesgos. Link:
<http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/seguimiento-al-plan-anticorrupcion>
7. Mantenimiento y desarrollo del marco de administración del riesgo.



Algunas de las actividades de asesoría que realizó la Oficina de Control Interno son:

- Poner a disposición de la Alta Dirección herramientas y técnicas usadas por Auditoría interna para analizar riesgos y controles.
- Ser defensor del fortalecimiento de la administración del riesgo en la entidad, aportando la experiencia en administración del riesgo y conocimientos de la Entidad.
- Aconsejar facilitando talleres, entrenando en la organización sobre riesgos y control, y promoviendo el desarrollo de un lenguaje marco y entendimiento común.
- Actuar como punto central de la coordinación, monitoreo y reporte sobre riesgos;
- Apoyar a la Alta Dirección en su trabajo a través de identificar mejores vías para mitigar un riesgo.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



4. FOMENTO DE CULTURA DE AUTOCONTROL

Para dinamizar la cultura del control, es necesario que se implemente un proceso de sensibilización, capacitación y divulgación en pro de la interiorización y compromiso por la misma, para lo cual la Oficinas de Control Interno desarrolló el siguiente plan de acción:

Objetivo	Generar en los servidores públicos una actitud de mejoramiento en la realización de las labores.
Estrategia	Trabajo relacionado con las condiciones y características de la entidad. <ul style="list-style-type: none">• Medición del clima organizacional• Diagnosticar las principales fortalezas y debilidades que afectan positiva o negativamente el desarrollo de los objetivos organizacionales• Difundir adecuadamente los procesos y procedimientos de trabajo• Establecer los estándares de calidad de los productos o servicios• Motivar sobre la presentación de propuestas relacionadas con el mejoramiento laboral• Diseñar participativamente herramientas de autoevaluación

La sensibilización se lleva a cabo en el proceso de inducción, el cual es liderado por el Proceso de Talento Humano y que para la vigencia 2015, fue llevado a cabo el primer martes de cada mes, de lo cual reposan listas de asistencia.

Y para los funcionarios y colaboradores del Hospital, de manera trimestral se realiza un folleto de fomento de cultura de autocontrol el cual es divulgado a través de los correos personales e institucionales y se publica en el link: <http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/fomento-de-la-cultura-de-autocontrol>



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



Sabía Usted que???

El Hospital Regional de Sogamoso cuenta con:

15 procesos, 134 riesgos, 163 controles?

Riesgos Hospitalarios. Conocer TODO lo que nos puede generar un problema, para que precisamente ese RIESGO NO se convierta en un problema y afecte a nuestros pacientes. Para que NO se materialice ese riesgo se debe ACTUAR.

Es un trabajo en equipo involucrando al profesional o experto que nos ayude a analizar los riesgos y ACTUAR, y esta acción debe proceder del líder del proceso.

RECORDAMOS QUE: Quien se conoce qué es lo que tiene y no lo mide, NO puede mejorarlo, ni controlarlo.

FOR ESO ES TAN IMPORTANTE CONOCER NUESTROS RIESGOS DE UNA FORMA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA.

Cultura de Informar

Qui se debe informar?

Los casi errores, así accidentes, así eventos adversos.

A quién debe informar?

Al líder del proceso, a Calidad y/o Control Interno.

Porqué se debe informar?

Porque sólo se puede analizar y eliminar las causas de los errores que son conocidos.

Solamente se pueden conocer la causa de los errores, cuando éstos han sido informados.

Solo se informan las causas de los errores cuando nosotros aceptamos qué éstos ocurren.

CULTURA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN SIETE PASOS:

1. Construir una cultura de seguridad
2. Liderazgo del equipo de personas.
3. Integrar las tareas de gestión de Riesgos.
4. Promover que se informe.
5. Involucrar y comunicarse con pacientes y público.

RIESGO ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

LENQUAJE ...

LAS PERSONAS DEBEROS TRABAJAR CON LA GENTE NO PARA LA GENTE.

Como te VEN de tratar y como te VEN... te atienden.

NO pueden haber cambios organizacionales si no HAY cambios personales.

Nuestra responsabilidad NO es solo nuestro cargo es TODA la Entidad.

Cuidar a la familia... un persona que NO tiene un buen ambiente familiar NO puede vivir bien.

Yo diría que nos pusieramos todos **controllados** sí! porque...

LA IMPORTANCIA DE LAS PERSONAS

Y por último... **VIVAN INTENSAMENTE EL HOY NO SE AMARGUE SU FUTURO, PENSANDO EN UN PASADO QUE NO TIENE PRESENTE!**

Oficina de Control Interno
BESSOP ENTEB EREKARTE
BALSAPALMAYO

Teléfono: 0987 70228 Ext. 200

3. RELACION CON ENTES EXTERNOS

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno es un componente dinamizador del Sistema de Control Interno, debe ser quien facilite los requerimientos de los organismos de Control Externo y la coordinación en los informes de la Entidad, verificándose de esa manera el rol de facilitar, al interior y al exterior, el flujo de información en la entidad.

En consideración a este rol, los entes externos han regulado la forma como estas



Hospital Regional de Sogamoso
 Empresa Social del Estado
Control Interno



dependencias deben presentar información, en los cuales se destacan las siguientes:

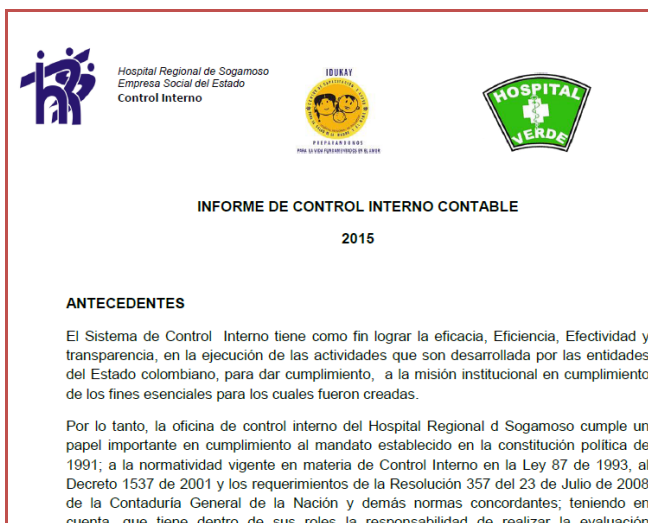
- La Contaduría General de la Nación exige que las entidades rindan un informe de Control Interno Contable en donde se establece que las Oficinas de Control Interno, en relación con la evaluación del Control Interno Contable, el cual puede ser consultado en el link; <http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/informe-del-estado-de-control-interno-contable>; que para la vigencia 2015 se obtuvo una calificación de 4,93 posicionándolo como nivel satisfactorio.



220215759 - E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso GENERAL C.I.C. 01-01-2015 al 31-12-2015 CONTROL INTERNO CONTABLE CGN2007 CONTROL INTERNO CONTABLE				
CALIFICACIÓN ACTIVIDAD(Unidad)	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR ACTIVIDAD(Unidad)	CALIFICACIÓN POR ETAPA(Unidad)	CALIFICACIÓN DEL SISTEMA(Unidad)
0		0	0	4.93
0	Si	0	4.94	0
0	si	5.00	0	0
5	Dentro de la caracterización de los procesos financieros se identifican los productos que alimentan a los otros procesos, que sirven de insumos del proceso contable o que corresponden a requerimientos de usuarios externos del hospital y además la totalidad de los hechos económicos son conocidos por el área contable para la clasificación y se realizan los registros contables con la debida oportunidad	0	0	0
5	El proceso contable dentro de la entidad se interrelaciona con los demás procesos institucionales, de donde se obtiene la información suficiente para la consolidación de los estados contables.	0	0	0
5	La Entidad los tiene debidamente identificados conforme a los lineamientos del Plan General de la Contaduría Pública identificando las transacciones, hechos y operaciones contables: Se cuentan con procedimientos de: Cartera, Gestión de cobro, facturación, activos fijos, presupuesto, tesorería, adquisición de bienes, servicios e infraestructura ,jurídica, direccionamiento estratégico.	0	0	0
5	En la caracterización del proceso administrativa y financiera extesen políticas de operación, mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área	0	0	0



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



- El Decreto 2145 de 1999, establece que la Oficina de Control Interno, verifican la efectividad de los Sistemas de Control Interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se aplique los mecanismos de participación ciudadana, por medio del Informe Ejecutivo Anual del Sistema de Control Interno que debe ser presentado al Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.

- De acuerdo a la Ley 1474 de 2011, en su artículo 79, toda oficina de control interno deberá realizar el seguimiento de la peticiones, quejas y reclamos por lo menos dos veces al año, de acuerdo a lo anterior, se procede a realizar el respectivo seguimiento, el cual es publicado en pagina web en el link: <http://www.hospitalsogamoso.gov.co/index.php/meci/seguimiento-pqrs>

LOGROS EN LA VIGENCIA

Capacidad técnica sobre los procesos de Desarrollo Empresarial Hospitalario de la asesora de control interno, capacitación continuada y estudio de la situación de la salud en el país, permite obtener un conocimiento de lo macro a lo particular, coadyuvando al logro de los objetivos institucionales.

Las técnicas, aplicativos, herramientas y cuestionarios genérico de los manuales de implementación y procesos aplicables al MECI, se vienen adaptando a los requerimientos y exigencias misionales de las características y rol institucional operativo, administrativo y financiero.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado
Control Interno



Participación activa de los comités de Gerencia y Direccionamiento estratégico, donde se trabaja sobre las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno.

Cumplimiento del 90% del plan de auditoria formulado para la vigencia 2015.

Compromiso y sinergia con el recurso humano de la Entidad, siendo el rol de asesoría y acompañamiento el recurso más utilizado por los diferentes funcionarios y colaboradores.

Fortalecer el recurso humano en fomento de cultura de autocontrol.

Cumplimiento de la presentación de informes de carácter legal y organizacional.

Fortalecimiento y mejoramiento de algunos procesos administrativos y asistenciales.

ALGUNAS DIFICULTADES

Ω Dispersión de Normas, procesos y procedimientos y falta de claridad en la consolidación y complementación de las Guías aplicativas.

Ω La Implementación de MECI no ha generado una sinergia del todo con la dependencia de calidad.

Ω Falta de apoyo de algunos organismos que exigen el cumplimiento del MECI, en lo territorial.

Ω Al asesor de Control Interno le solicitan adelantar procesos disciplinarios, auditorias de otros tipos y actividades que no tiene que ver con su responsabilidad de evaluación independiente.

Ω La normatividad por más de una década no contempló un sistema unificado de la práctica de medición del desempeño del sistema de control interno.

BELSSY ENITH RICAURTE BALLESTEROS

ASESORA DE CONTROL INTERNO